

Córdoba, 21 de febrero de 2014

VISTO:

Que por expte. 0003640/2014, la Sra. María Del Valle Palacios solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

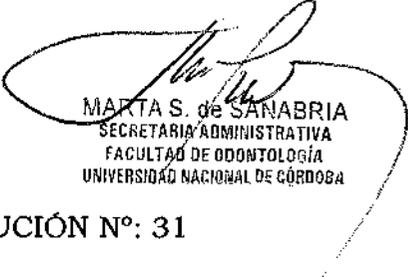
Teniendo en cuenta el Decreto 366/06 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Sra. María Del Valle Palacios** (leg. 35652), en su cargo 5 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, desde el 15 de Abril hasta el 11 de octubre de 2014 inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 31  
Cf/ nr